



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Físicos
Sección de Compras

IE-16015

SC-000737-2023

AUTORIZACIÓN DE GIRO Y PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

Mediante el Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y mediante la Resolución No. 262 de 2015 el Rector de la Universidad reglamentó dicho Acuerdo.

En el Artículo 93 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015 se reguló lo relacionado con Compras en grandes superficies y por internet, siendo necesario incluir la modalidad de contratación en lo pertinente al pago para la adquisición de bienes y servicios cancelados haciendo uso del mecanismo a grandes superficies o a través de internet o mediante giro.

Que mediante Resolución 107 del 20 de abril de 2018, se complementa la Resolución 262 de 2015, en su Artículo 95.

Dando alcance a lo anterior, me permito solicitar y autorizar la expedición del registro presupuestal a nombre de LACNIC; NIT. No. 444.444.230; la Orden de Servicio SC-1166- 2023, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 M/cte), por concepto PARA CUBRIR LOS GASTOS DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA -AÑO 2023- END USER DEL BLOQUE DE DIRECCIONES PUBLICAS IPV6 ADQUIRIDAS POR LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDA, con la disponibilidad presupuestal No. 1484 del 18 de abril de 2023 con cargo al rubro de Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad.

Autorizo a la Tesorería General para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos correspondientes por el valor de la transacción. El valor bruto de la presente autorización es de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000 M/cte), conforme se especifica en los soportes anexos a nombre de LACNIC; NIT. No. 444.444.230; EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 304532 DEL HSBC BANK (URUGUAY) S.A.; DIRECCIÓN: AV. AROCENA 1635, MONTEVIDEO

PBX 57(1)3239300 Ext. 1859

Carrera 7 No. 40B- 53 Piso 7, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

compras@udistrital.edu.co

¿11500. URUGUAY; SWIFT (URUGUAY): BLICUYMM; BANCO INTERMEDIARIO: HSBC BANK USA, N.Y., USA;
SWIFT CODE: MRMDUS33; ABA: 02100108

Así mismo, solicitamos a la Tesorería informar y anexar copia del comprobante de pago generado luego de realizar la compra o servicio cancelado mediante la modalidad de transferencia electrónica, a la Sección de Compras por la adquisición del bien o del servicio adquirido. Esta información se realizará mediante la remisión con la información anterior al supervisor del contrato quien deberá informar a la Sección de Compras que se está utilizando el servicio o se recibieron los elementos comprados, mediante el respectivo cumplido a satisfacción.


ANGELA PARRADO ROSSELLI

Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico
Ordenador del Gasto

Proyectó	Ximena Montealegre V. – Sección Compras	
----------	---	---